

PROPUESTAS DE TI-ESPAÑA CONTRA LA CORRUPCIÓN

(Surgidas en los tres *Seminarios-debates contra la corrupción*,
celebrados los días 7 y 22 de Mayo y 4 de Junio 2013)

1. TRANSPARENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS:

- Publicación en internet de las Cuentas anuales de los Partidos políticos (individuales y consolidadas), con el debido desglose orgánico y geográfico de sus gastos e ingresos, así como de sus bienes patrimoniales.
- Publicación en internet de las fechas en las que los Partidos han remitido sus cuentas al Tribunal de Cuentas.
- Publicación en internet por el Tribunal de Cuentas, del Informe de auditoría de los Partidos políticos (en el plazo máximo de un año desde el cierre de cada ejercicio contable).
- Establecer la publicidad obligatoria de los préstamos otorgados a los Partidos políticos, y la prohibición legal de su condonación por las entidades financieras.
- Prohibición de las donaciones a los Partidos o sus fundaciones procedentes de las empresas sometidas a licencias, regulación o subvenciones públicas.
- Prohibir a las Fundaciones de los Partidos recibir ayudas o donaciones de aquellas personas jurídicas que no pueden donar a los Partidos políticos.
- Tipificar jurídicamente el delito de Financiación ilegal de los Partidos políticos.
- Establecer y publicar un procedimiento normalizado de Auditoría *interna* anual en los Partidos políticos
- Obligatoriedad de hacer pública la situación de *quiebra económica* que en su caso puedan tener algunos Partidos políticos, y debate parlamentario anual sobre estos supuestos.
- Cumplir estrictamente las recomendaciones sobre transparencia financiera del Consejo de Europa (GRECO).

2. TRANSPARENCIA Y DEMOCRACIA ELECTORAL:

- Modificar la legislación y el sistema electoral, estableciendo listas desbloqueadas o *abiertas*, en las que se pueda tachar o excluir algunos de los candidatos incluidos en las mismas.
- No admitir la inclusión de procesados o investigados por corrupción en las listas electorales, o en todo caso establecer la obligación de hacer pública esta circunstancia al publicar las listas.
- Publicar obligatoriamente el currículum o datos biográficos (al menos seis líneas) de todos los candidatos incluidos en las listas electorales.
- Controlar estrictamente el cumplimiento de los límites en los gastos electorales y sancionar (no se ha hecho hasta ahora) el incumplimiento de dichos límites por parte de los Partidos políticos.

- Pasar el control de los gastos electorales del Tribunal de Cuentas a la Junta Electoral central.

3. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN:

- Establecer un tope o límite máximo de mandatos en los cargos políticos (evitando que la política sea un *modus vivendi*).
- Cualquier condena por delitos asociados a la corrupción debe llevar aparejada la inhabilitación perpetua para el ejercicio de cargos públicos.
- Necesidad de una Ley de protección jurídica a todos aquellos ciudadanos denunciantes de posibles casos de corrupción (tal como existe en otros países).
- Modificación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, para: a) Despolitizar el Tribunal, designando sus consejeros en lugar de por acuerdo de los Partidos políticos, por criterios técnicos y de profesionalidad. b) Reducir el número de consejeros del Tribunal (a tres, o máximo cinco).
- Limitar y hacer más estricta la concesión de *indultos* por los gobiernos, excluyendo en todo caso los delitos por corrupción.
- Cambiar la legislación para limitar los privilegios jurídicos y judiciales de los *aforados*, para los que hay un verdadero espacio de *impunidad*, existiendo grandes trabas para las actuaciones de los jueces en estos supuestos.
- Reforma de la elección del Consejo General del Poder Judicial y del nombramiento de jueces de los puestos superiores, reforzando su independencia e imparcialidad, y estableciendo límites a su designación por los Partidos políticos.
- Introducción en los distintos niveles educativos de materias y contenidos éticos, de valores, y contra la corrupción.